

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

26 de octubre de 2022

Proceso	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Ejecutante	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTTAS PROTECCION S.A.
Ejecutada	ECOMASILLA S. A. S.
Radicado	No. 05001-41-05-003-2022-00352-00

Evidencia el despacho, escrito recibido por correo electrónico del 03 de noviembre de 2022 (ver numeral 11 del expediente digital), por el polo activo de la relación procesal, a través del cual solicita la terminación del proceso, teniendo en cuenta el pago de las obligaciones de parte de la entidad convocada a juicio. El cual es coadyuvado por la ejecutada. En consecuencia, se accede a lo solicitado, y se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del CGP, a dar por terminado el proceso por pago total de la obligación y su correspondiente archivo, previa desanotación del Sistema de Gestión. Precisado que en el presente asunto no hay medidas cautelares por levantar.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


CAROLINA ALZATE MONTOYA